



26 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado SH-DFC-005-2019, del 23 de enero de 2019, según el cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, provenientes de excedentes financieros del fondo 3-1300, por la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$8.056.698.609) M/CTE.

Que de acuerdo a lo anterior, contablemente el fondo es 3-1300 y presupuestalmente será 3-1302, para revisión de la ejecución de los recursos asignados, por parte de la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Que mediante oficio radicado 2019303655 del 4 de febrero de 2019, suscrito por la Secretaria de Transporte Y Movilidad, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de excedentes financieros de la vigencias 2018 del fondo 3-1300, por la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$8.056.698.609) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 30 del 1 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$8.056.698.609) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca”, según justificación allegada hace mención que los recursos se destinarán a cumplir con la programación de acciones de la meta 370 - Adoptar y ejecutar el plan departamental de seguridad vial, en su Producto: Infraestructura de transporte para la seguridad, a través del cual se cofinanciarán proyectos de señalización y demarcación vial de los municipios del Departamento de Cundinamarca .

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297033 - 2018	815	21-11-2018	Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 12 de febrero de 2019, aprobó la adición por valor de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$8.056.698.609) M/CTE, según certificación del Secretario Ejecutivo (E) de este Órgano del 12 de febrero de 2019.





CUNDINAMARCA

EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0000065 De

26 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 12 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$8.056.698.609) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH – DFC – 005-2019, del 23 de enero de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS	8.056.698.609
IR:2				RECURSOS DEL CAPITAL	8.056.698.609
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	8.056.698.609
IR:2:2-02				Excedentes financieros	8.056.698.609
IR:2:2-02-07	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1302	Excedentes financieros Recurso Multas por Infracción y Revisión	8.056.698.609
TOTAL ADICIÓN					8.056.698.609

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$8.056.698.609) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUNT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					8.056.698.609
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					8.056.698.609
01							PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					8.056.698.609
				049		Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	3	Num			
				050		Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	431	Num			
02							SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS					8.056.698.609
				370		Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.	1	Num	1		8.056.698.609
							PROYECTO - Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca					8.056.698.609
GR:4:3-01-02-370	A.9.16	29703309	3-1302	09			PRODUCTO - Infraestructura de transporte para la seguridad.					8.056.698.609
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												8.056.698.609



DEPARTAMENTO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

“EL DORADO”
“LA LEYENDA VIVE!”

DECRETO No. 065 De

26 FEB 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

26 FEB 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Secretaria de Transporte y Movilidad

Verificó y Revisó: Luis Fernando Arteaga – Patricia Rojas
Aprobó: Luis Alejandro Dávila Mojica
Proyectó: Fabián Lozano

